



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 442/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, en la Comunidad de Motecato, Distrito Machajmarca, del Municipio de Vinto, Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, funcionaba la Unidad Educativa de nombre “Núcleo Machajmarca”, en un domicilio particular de los comunarios del sector, con los niveles Inicial y Primaria, según narran las autoridades.

Que, gracias al apoyo económico de la embajada de Gran Bretaña, se logró la construcción de la infraestructura de ésta unidad educativa en la cancha de Motecato, y en virtud a dicho apoyo económico, el 4 de junio de 1987, se solicitó al Director Departamental de Educación Plural, el cambio de nombre de “Núcleo Machajmarca” por el de “Reino Unido”, en reconocimiento a la ayuda efectuada por la Embajada Británica.

Que, la Unidad Educativa “Reino Unido”, cuenta con los niveles Inicial, Primario y Secundario, siendo este último, autorizado según Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 06359 otorgado por el ministro de Educación, Culturas y Deportes, el 4 de noviembre de 2002.

Que, la Unidad Educativa “Reino Unido”, merece todo el reconocimiento por los servicios prestados en beneficio de la población de Vinto, brindando un aporte valioso a la educación y formación de los jóvenes de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Reino Unido”** del Municipio de Vinto del Departamento de Cochabamba, por sus treinta y cinco años de creación y por el arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo, beneficiando a la formación de la juventud cochabambina y forjando notables recursos humanos que hoy contribuyen en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES